

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 401 *Folio 3356644*

CASTRO, 19 de Agosto de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°110 del 09.08.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$462.000, a la AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL TALLER RAICES DE PID PID, RUT N°65.073.744-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1038 de fecha 14.05.2013; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°615 del 17.06.2014; representado por su Presidente Sr.(a) Jaime Guerrero Cárcamo; destinado cancelación movilización, traslado desde Castro a Puerto Montt (ida y vuelta), por participación en evento artístico – cultural en la ciudad de Coyhaique.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/rbc
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-